COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

ACTA Nº 16/2018

CD Nº 09/2018 "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA" ID Nº 346.611

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho siendo las 10:10 horas, en la Comisión Nacional de Valores (CNV) sito en Presidente Franco Nº 983 c/ Colón, se reúnen los siguientes funcionarios de la CNV: Guido Mora y Romina Solís, y el representante de la empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVE-TEC S.A., el Señor Sergio Enrique Aparicio Martínez, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 09/2018 "Servicio de monitoreo de alarma" ID Nº 346.611, con Expediente Nº 323251, incluido en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV según por Resolución CNV Nº 15 I/18.----------

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

En virtud a lo establecido en el SICP, a la hora tope prevista para la presentación de ofertas, se procede a la apertura de los siguientes sobres, dejándose expresa constancia que las mismas corresponden a:

1) GRUPO EMPRESARIAL PREVE-TEC S.A.----------

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que, no hubo ofertas que hayan sido rechazadas por presentación tardía, en atención a lo establecido en el art. 54º del Decreto Nº 21909/03.----------

3. Monto de la oferta:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Empresa Oferente	Precio Total (IVA Incluido) ÍTEM 1
GRUPO EMPRESARIAL PREVE-TEC S.A.	25.200.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto del contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

...//...

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documento que acredita la existencia legal de la P.J.	Declaración Jurada art. 40 y 20, inc. "w", Ley 2051/03.	Copia de C.I. del firmante de la oferta P.F.
GRUPO EMPRESARIAL PREVE-TEC S.A.	Presentó	Presentó	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Presentó	N/A
	Formulario información sobre el oferente	Declaración Jurada de menores	Constancia de Inscripción en el RUC	Copia de C.I. de representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia del CCT	Fotocopia de patente municipal
	Presentó	Presentó	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Presentó
	Copias de Facturas y/o contratos 2016/18	Constancia de visita técnica o Declaración Jurada	Certificado de Origen Nacional			
	Presentó	Presentó	Presentó			

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

.....
GUIDO MORA
Comisión Nacional de Valores

.....
ROMINA SOLIS
Comisión Nacional de Valores

.....
SERGIO ENRIQUE APARICIO MARTÍNEZ
C.I. Nº 974.024
GRUPO EMPRESARIAL PREVE-TEC S.A.